



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 22
del 23 de julio del 2021
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera, veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	PERTENENCIA
RADICACIÓN	25120 40 89 001 2020 00022 00
DEMANDANTE	GUILLERMO ALBERTO BELTRÁN CANTOR Y OTRA
DEMANDADO	GLORIA FORERO VELÁSQUEZ Y OTROS

La parte demandante solicita la inclusión del emplazamiento de los demandados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Revisado el expediente encuentra el Despacho que la parte demandante no ha cumplido con cada uno de los presupuestos establecidos en el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, no esta el documento que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-16102, por tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

NEGAR lo solicitado por no estar conforme a los presupuesto legales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez